

La Sociedad Nacional de Agricultura estimó que la compra de nueva maquinaria agrícola se encarecería entre un 20% y 35% para cumplir con la normativa ambiental Tier 4.



PABLO MARDONES

En medio de discusión en la Cámara de Diputados:

Ejecutivo propone aplazar normativa que encarecería recambio de tractores agrícolas

Ministerio del Medio Ambiente firmó una resolución exenta para actualizar la norma ambiental y prorrogar su aplicación al 2030.

N. BIRCHMEIER

La comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados aceleró la discusión de una moción parlamentaria que plantea eximir a las maquinarias agrícolas de la aplicación de la “Norma de Emisión para Maquinarias Móviles”.

Lo anterior, dadas las preocupaciones del mundo agrícola por el Decreto Supremo N° 39 de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente —publicado el 21 de octubre de 2021— que contempla reducir las emisiones de contaminantes provenientes de maquinarias móviles no destinadas al transporte de pasajeros o mercancías por carretera. A partir de octubre de este año la normativa comenzaría a exigir la importación de tractores agrícolas que cuenten con la normativa ambiental actualizada, también llamada Tier 4.

Desde la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) apuntaban a que la implementación de esta medida, sin un período gradual de adaptación, representaría un alto costo al sector, parti-

cularmente a los pequeños y medianos agricultores. Estimaban que este cambio normativo encarece entre un 20% y 35% las adquisiciones para efectuar un recambio de maquinaria agrícola (principalmente tractores).

Sin embargo, en la sesión del pasado 24 de septiembre de la comisión de Agricultura, el subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, indicó que recientemente la cartera firmó una resolución exenta para actualizar la normativa en cuestión, principalmente en lo que se refiere a las maquinarias móviles para la actividad agrícola.

Con ello, Proaño afirmó que propusieron extender el plazo para la entrada en vigencia de la normativa en maquinarias agrícolas hasta enero de 2030. A medida que avanza la moción parlamentaria en sus trámites legislativos, aseguró que iniciarán una consulta pública para recoger las inquietudes del sector, como parte del proceso de actualización de la norma. De esta manera, afirmó que prevén enviar el

texto con las modificaciones a la Contraloría en los próximos meses.

En tanto, los diputados integrantes de la comisión aprobaron una indicación para suspender la aplicación del artículo 3° de la norma de emisión de maquinaria móvil —que alude a los tractores y otras unidades de carácter silvoagropecuaria—, hasta la “total tramitación del procedimiento de modificación”.

Consultado al respecto, desde el Ministerio del Medio Ambiente señalaron que ya iniciaron “el proceso de revisión de la norma para permitir que la industria agrícola se pueda adaptar a las nuevas exigencias de emisión de contaminantes para la maquinaria del sector”. “La norma aplazaría su aplicación para darle más tiempo al mundo agrícola para adecuarse a regulaciones internacionales de emisiones”, añadieron.

Antonio Walker, presidente de SNA, aseguró que en el gremio están conformes con los cambios propuestos debido a que el Ejecutivo acogió sus recomendaciones.